



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7



**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**1010-2020-011254**

Ibagué, 19 de marzo de 2020

Ingeniero  
**ANDRES FABIAN HURTADO**  
Alcalde de Ibagué  
Calle 9ª N° 2-59 Palacio Municipal  
Ciudad

**ASUNTO:** Informe de Austeridad del Gasto IV trimestre de 2019

Respetado Doctor Hurtado:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012<sup>1</sup>, a continuación, presento el informe de austeridad del gasto correspondiente al IV trimestre del 2019.

Cordialmente,

**Carlos Machado León**  
Jefe Oficina de Control Interno (E)  
Anexos: informe IV trimestre de 2019 nueve (9) folios  
Proyectó: Adriana Lucía Silva *CAHSC*

<sup>1</sup> Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998: Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares<sup>1</sup>.



Kra. 3ª. 10-23 y 10-25  
Código Postal 730006  
Teléfono: 2617058 Ext: 112-113  
gestiodocumental@ibague.gov.co



[www.ibague.gov.co](http://www.ibague.gov.co)



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7

OFICINA DE CONTROL INTERNO



# INFORME SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE DIRECTRICES APLICABLES A LA RACIONALIZACIÓN Y AUSTERIDAD EN EL GASTO IV TRIMESTRE DE 2019

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

19 DE MARZO DE 2020



[www.ibagué.gov.co](http://www.ibagué.gov.co)



**Contenido**

1. **CONTEXTO Y LEGITIMIDAD**.....3

2. **OBJETIVO** ..... 3

    2.1. **Objetivos específicos**.....3

3. **ALCANCE** .....3

4. **NORMATIVIDAD APLICABLE**.....3

5. **VERIFICACION Y ANALISIS**.....4

    5.1. **Comportamiento de ejecución presupuestal de gastos vigencia 2019**.....5

    5.2. **Cuadro comparativo 2018 Vs 2019**.....5

    5.3. **Remuneración de servicios técnicos y profesionales** .....6

    5.4. **Remuneración de servicios técnicos, profesionales y especializados**.....6

    5.5. **Viáticos y gastos de viaje** .....6

    5.6. **Servicios públicos** .....6

    5.7. **Transporte y Comunicación** .....6

    5.8. **Arrendamientos** .....7

    5.9. **Mantenimiento del parque automotor** .....7

    5.10. **Telecomunicaciones** .....7

    5.11. **Impresos y Publicaciones**.....7

    5.12. **Materiales y suministros** .....7

    5.13. **Servicio de aseo y cafetería** .....8

    5.14. **Seguridad y vigilancia**.....8

6. **ASPECTOS RELEVANTES** .....8

7. **RECOMENDACIONES** .....8





## OFICINA DE CONTROL INTERNO

### 1. CONTEXTO Y LEGITIMIDAD

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1737 y 1738 de 1998 de la Presidencia de la República sobre Austeridad del Gasto y Directiva Presidencial N° 01 del 10 de febrero de 2016 y a lo normado en el Artículo 104 de la ley 1815 de diciembre 7 de 2016 - Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia fiscal 2017, Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, la Oficina de Control Interno presenta Informe de seguimiento a las políticas de Austeridad del Gasto de la Alcaldía Municipal de Ibagué, se realizó el análisis para del IV trimestre de la vigencia 2019, Para el informe en mención se procede con la revisión de los gastos y la información remitida por las diferentes áreas, tomando como referentes:

### 2. OBJETIVO

Rendir informe trimestral referido al cumplimiento de las disposiciones y políticas de austeridad y eficiencia del gasto público, relativo a los gastos ejecutados por la Alcaldía Municipal de Ibagué durante los periodos comprendidos IV trimestre de la vigencia 2019. Y realizar un comparativo con el año inmediatamente anterior.

#### 2.1. Objetivos específicos

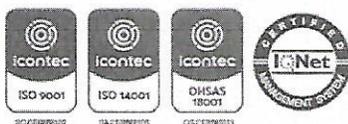
- ✓ Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto establecidas por el gobierno nacional, directrices municipales y disposiciones de la entidad.
- ✓ Presentar las cifras que, según el análisis, puedan catalogarse como relevantes, en monto y concepto.
- ✓ Realizar comparativo respecto al año inmediatamente anterior.
- ✓ Formular recomendaciones o mejores prácticas; según el análisis efectuado.

### 3. ALCANCE

Realizar el seguimiento a la ejecución del gasto en la Alcaldía Municipal de Ibagué en el cuarto trimestre de la vigencia 2019, en el marco de la política de austeridad del gasto.

### 4. NORMATIVIDAD APLICABLE

- **Decreto Nacional 2209 de 1998** "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".
- **Decreto 26 de 1998.** "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
- **Decreto 1737 de 1998.** "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- **Decreto 1738 de 1998.** "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."
- **Decreto 2209 de 1998.** "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"
- **Decreto 2445 de 2000** "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"
- **Decreto 2465 de 2000** "Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998"
- **Decreto 1598 de 2011** "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998"





## OFICINA DE CONTROL INTERNO

- **Decreto 984 del 14 de mayo de 2012.** “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” en el cual indica: “Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así”:  
*“ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.*”

## 5. VERIFICACION Y ANALISIS

La Oficina de Control Interno emitió 1002-2019-000025 del 30/12/2019, solicitando la información requerida para el desarrollo y análisis del este informe con un plazo máximo de entrega del 8 de enero de 2020, no obstante, no todas las secretarías allegaron la información por lo tanto esta oficina desarrollo análisis mediante la ejecución presupuestal con corte 31 de diciembre de 2019 y verifico la información allegada por la Secretaría Administrativa, Contratación Recursos físicos, Desarrollo social comunitario, secretaría de Educación y Secretaría de Gobierno.

La secretaria de salud, dando respuesta a la circular mediante radicado N° 1600-2020-004355 del 6 de febrero de 2020 indicó que la Secretaría de salud no se encuentra obligada a presentar el informe de gastos, dado que estos son atendidos por la secretaria Administrativa y la administración Central, adicionalmente la Secretaría de Cultura mediante radicado N° 1900-2020-005070 del 11 de febrero de 2020 comunicó a esta Oficina que no ha realizado pagos correspondientes a gastos generales.

No obstante, y teniendo en cuenta las limitantes presentadas, frente a la no entrega de la información la verificación y el análisis se realizará bajo la ejecución presupuestal de gastos vigencia 2019

Para este análisis se revisaron los siguientes rubros:

- Ejecución presupuestal de gastos vigencia 2019
- Remuneración de servicios técnicos y profesionales
- Remuneración de servicios técnicos, profesionales y especializados
- Viáticos y gastos de viaje
- Servicios públicos
- Transporte y comunicación
- Arrendamiento
- Mantenimiento Parque automotor
- Telecomunicaciones
- Impresos y Publicaciones
- Material y suministros
- Aseo y cafetería





**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

- Seguridad y Vigilancia

A continuación, se presenta el resultado del mencionado seguimiento, de acuerdo con la aplicación de la lista de verificación correspondiente y conforme a la información suministrada.

**5.1. Comportamiento de ejecución presupuestal de gastos vigencia 2019**

Una vez realizada la verificación de la ejecución presupuestal de IV trimestre de la vigencia 2019 se evidenció lo siguiente:

IV TRIMESTRE DE 2019					
APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	SALDO DE APROPIACIÓN
658.410.843.695	994.976.694.761	912.809.703.401	820.084.808.449	797.201.934.052	82.166.991.360
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)

Tabla N° 1 Ejecución presupuestal de gastos vigencia 2019. Fuente PSIMA módulo presupuestal Ejecución

Teniendo en cuenta lo descrito en la Tabla N° 1. Se observó que:

**Nota 1.** Corresponde al presupuesto inicial de Gastos aprobado por el Concejo Municipal para la vigencia 2019.

**Nota 2.** Que una vez se realizaron créditos, contra créditos, adiciones y reducciones, la apropiación inicial tuvo un incremento del **51%**.

**Nota 3.** De la apropiación definitiva se comprometió el **92%**

**Nota 4.** Frente al **92%** comprometido, se realizaron pagos en la vigencia 2019 en un **87%**.

**Nota 5.** El saldo que no se apropió en la vigencia 2019.

**5.2. Cuadro comparativo 2018 Vs 2019**

COMPARATIVO VIGENCIA 2018 Y 2019			
CONCEPTO	IV TRIMESTRE 2018	IV TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN %
Remuneración de servicios técnicos y profesionales.	1.862.923.659	1.846.416.667	-0,89%
Remuneración de servicios técnicos, profesionales y especializados.	983.422.882	1.029.915.309	4,73%
Viáticos y gastos de viaje	39.877.403	61.033.335	53,1%
Energía	537.285.239	443.619.052	-17,4%
Acueducto y Alcantarillado	174.545.084	217.490.350	24,6%
Transporte y comunicación	107.005.812	109.998.812	2,8%
Arrendamiento	653.176.117	883.009.729	35,2%
Mantenimiento del parque automotor	156.842.744	158.591.111	1,1%
Telecomunicaciones	70.136.342	71.106.078	1,4%
Impresos y Publicaciones	65.440.000	25.000.000	-61,8%
Materiales y suministros	27.550.182	77.277.793	180,5%
Aseo y cafetería	77.844.061	115.180.842	48,0%
Seguridad y vigilancia	1.683.372.121	2.225.757.114	32,2%

Tabla N° 2 Comparativo vigencia 2018 Vs 2019. Fuente. Ejecución presupuestal de gasto 2018 y 2019 Pisami.





## OFICINA DE CONTROL INTERNO

### 5.3. Remuneración de servicios técnicos y profesionales

De acuerdo con la ejecución presupuestal de gastos con corte 31 de diciembre de 2019, se evidenció que para este concepto mediante el 207101901069 correspondiente a la secretaria administrativa se realizó el pago por un valor total de \$1.846.416.667, que comparado con el IV trimestre de 2019 tuvo una tendencia a la baja el gasto muy mínimo de **0.89%**

### 5.4. Remuneración de servicios técnicos, profesionales y especializados

Que lo correspondiente al rubro 206101501027 correspondiente a la Secretaria de Hacienda el pago por este concepto fue de \$ 1.029.915.309, que teniendo en cuenta el comparativo como esta descrito en la tabla N° 2 la variación porcentual fue del **4.73%**, lo que indica que tuvo una tendencia a subir.

### 5.5. Viáticos y gastos de viaje

Frente a este concepto, se observó que con los rubros 207102001071 de la Secretaria Administrativa el total del gasto fue de \$ 57.080.117 y que con el rubro 209304615166 correspondiente a la secretaria de educación el gasto del IV trimestre de la vigencia 2019 fue de \$ 3.953.218, lo que arroja un total de \$ 61.033.335, que una vez realizada la comparación con el último trimestre de la anterior vigencia 2018 se evidenció que este aumento en un **53.1%**.

### 5.6. Servicios públicos

#### 5.6.1. Energía

Lo correspondiente al IV trimestre del 2019, se pudo observar que mediante el rubro 207102001091 de la secretaria administrativa y con lo reportado por Recursos Físicos se realizó el gasto por valor de \$ 158.037.688 y que con el rubro 209304415149 de la secretaria de Educación el gasto fue de \$ 285.079.957. teniendo en cuenta esto al realizar la totalidad suman 443.117.645: la secretaria de desarrollo informa que el gasto de energía durante el IV trimestre de 2019 fue de un total de \$ 501.407, estos generados de las casas LGTBI y Social. Comparado con el trimestre de 2018, este tuvo una tendencia a la baja de un 17.4%, mostrando cultura del ahorro.

#### 5.6.2. Acueducto y alcantarillado

Para el IV trimestre de la anterior anualidad, se evidenció que el gasto por el concepto de acueducto y alcantarillado se realizó por lo rubros 207102001092 por un valor de \$ 30.805500 y por el rubro 209304415148 por un valor de \$ 186.684.850. Adicionalmente, se observó que la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, mediante los rubros 211306501269 y 211306901274, realizó la cancelación del gasto de este concepto por un total de \$533.800. frente al resultado arrojado para la vigencia 2018, este tuvo una tendencia a aumentar en un **24.6%**, lo que muestra debilidades en el uso del agua.

### 5.7. Transporte y Comunicación

Se evidenció y verificó lo reportado por Recursos físicos Vs ejecución y se constató que mediante el rubro 207102001072 se gastó un total de \$ 97.107.282 por este concepto y que por el rubro



## OFICINA DE CONTROL INTERNO

407115201544 se gastó un total de \$ 12.891.530, lo que arrija un gasto generado por este de \$ 109.998.812. comparado con el IV trimestre de la vigencia anterior tuvo un aumento del **2.8%**.

### 5.8. Arrendamientos

Para la vigencia el IV trimestre de 2019, el área de recursos físicos, reporto un total de arrendamiento de \$ 766.279.141, Secretaria de Educación por un valor de \$ 66.730.5800, no obstante, al realizar el cotejo con la ejecución se encuentran diferencias, por lo anterior se toma como datos reales los que se encuentran en la ejecución, lo que da un total de arrendamientos de \$ 883.009.729

Por otra parte, la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario, reporto que mediante los rubros 211306501269 perteneciente Al programa “fortalecimiento en la atención integral a la comunidad LGTBI por Ibagué con todo el corazón”, gasto por concepto de arrendamiento de las casas LGTBI y para el funcionamiento de la Secretaria de Bienestar Social por un valor de \$ 31.513.332.

Realizado el comparativo con el IV trimestre de la vigencia inmediatamente anterior este tuvo un comportamiento tendiente a subir en un **35%**.

### 5.9. Mantenimiento del parque automotor

Frente a este gasto, se observó que mediante el rubro 2071022001073 se pagó por este concepto un valor de \$158.496.211 y con el rubro 407115201545 un valor de \$ 94.900, para un total de gasto de \$ 158.591.11, que frente al año inmediatamente anterior y como se describe en la Tabla N° 2 la variación porcentual de este rubro fue del **1.1%** teniendo un aumento.

### 5.10. Telecomunicaciones

El gasto reflejado en la ejecución presupuestal de la vigencia 2019 con corte 31 de diciembre, arroja el siguiente valor del IV trimestre de 2019, mediante los rubros 207102001094 por un valor de \$ 71.106.078. que respecto al año inmediatamente anterior del mismo trimestre se observó una variación del %

por otra parte, la secretaria de desarrollo social y comunitario reporto un total de gasto del IV trimestre vigencia 2019 por este concepto mediante los rubros 211306901274 del pago de líneas telefónicas de la casa social por un valor de \$ 59.609 y por el rubro 211306604270 para el pago del servicio móvil del adulto mayor por valor de \$ 243.600 para un total de \$ 303.209.

Este gasto comparado con el IV trimestre de la vigencia 2018 tuvo una variación del **1.4%**

### 5.11. Impresos y Publicaciones

Este rubro para la vigencia 2019 en el IV trimestre arrojó un gasto total de \$ 25.000.000, mediante el rubro 209304415153, lo que en comparación con la vigencia anterior se redujo el gasto en un %

### 5.12. Materiales y suministros

Para el IV trimestre de la vigencia 2019, se evidenció que el gasto de este concepto tuvo un valor total de \$77.277.793, mediante los rubros 207102001070, 209304615169, 407115201542 y



**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
409317015603.

### 5.13. Servicio de aseo y cafetería

El gasto por este concepto se ve reflejado mediante los rubros 207102001093 y 209304415150 por un total de 115.180.842, que comparado con el último trimestre de la vigencia 2018, este tuvo un aumento del **48%**.

### 5.14. Seguridad y vigilancia

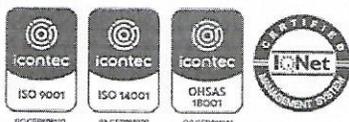
Frente a este gasto se observó que tuvo un valor total de \$ 2.225.757.114, mediante los rubros 2071022001078, 209304615164, 407115201550 y 40931715559, que comparado con el IV trimestre de la vigencia 2018 aumento en un **32%**.

## 6. ASPECTOS RELEVANTES

Para la preparación de este informe se encontraron diversos limitantes, que dificultaron el análisis de profundo de cada concepto del gasto, por lo tanto esta Oficina solicitara para el próximo informe lo requerido a las diferentes dependencias y con características especiales.

## 7. RECOMENDACIONES

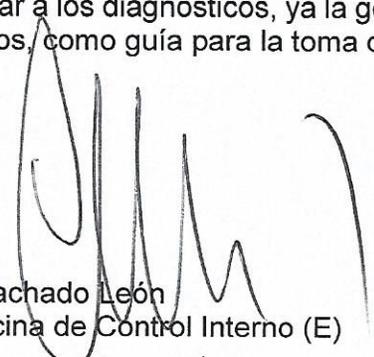
- ✓ La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su rol de asesoría y acompañamiento, se permite realizar algunas recomendaciones, con el fin de contribuir al mejoramiento continuo institucional.
- ✓ Entregar la información requerida a esta Oficina en los términos estipulados y con la información requerida en la circular con el fin de realizar el análisis profundo del comportamiento del Gasto de la entidad.
- ✓ Realizar campañas de sensibilizar a los Servidores Públicos en la generación de una cultura de ahorro en la Alcaldía, en acciones como la reutilización del papel usado para los borradores, el uso del correo electrónico para la notificación y entrega de documentos internos, apagar los computadores cuando se terminen las labores, entre otros.
- ✓ Optimizar la cultura de Autocontrol y Autoevaluación en todos y cada uno de los funcionarios de la Administración.
- ✓ Es importante que se mantengan los controles implementados en los gastos generales, con el fin de obtener economía y reducción en los compromisos que se puedan causar.
- ✓ Se recomienda realizar jornadas de socialización frente a los lineamientos dados por la Alcaldía, frente a la austeridad del gasto de forma permanente.
- ✓ Seguir y fortalecer las políticas de austeridad, con el objetivo de controlar los gastos, sin perder de vista el cumplimiento del plan estratégico de la institución.





## OFICINA DE CONTROL INTERNO

- ✓ Se recomienda realizar el plan de acción frente a los gastos que tuvieron tendencia a subir y tomar las medidas necesarias, fortaleciendo los controles y creando estrategias que permitan mitigar y generar la cultura de austeridad.
- ✓ Dar cumplimiento a las instrucciones de la directiva presidencial 01 de 2016 en materia de reducción de gastos generales, se debe promover acciones estratégicas e innovadoras para alcanzar ahorros significativos en los gastos de funcionamiento.
- ✓ Realizar estricto seguimiento a los gastos del Parque Automotor y analizar el costo-beneficio de cada vehículo, a fin de proveer a la administración los diagnósticos necesarios para tomar decisiones de renovación, orientadas a generar mayor austeridad y eficiencia en los recursos.
- ✓ Incorporar a los diagnósticos, ya la gestión relativa a los gastos administrativos, el criterio de riesgos, como guía para la toma de decisiones.

  
Carlo Machado León  
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Proyectó: Adriana Lucía Silva C. 